

VALLES PA, S. A.*Anuncio de convocatoria a la Junta general ordinaria de accionistas*

El Administrador general de esta sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en primera convocatoria, el próximo día 17 de junio de 2008, a las cinco horas de la tarde, en el domicilio social de la entidad, sito en la calle Pagesia, número 6, Polígono industrial Moli de la Bastida de Rubi, al objeto de examinar y, en su caso, aprobar, los asuntos del orden del día señalados a continuación.

Caso de no reunirse la asistencia necesaria en primera convocatoria, la Junta se celebrará en segunda, el día siguiente, 18 de junio de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar.

A partir de esta fecha, los accionistas podrán examinar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta general ordinaria de accionistas.

Orden del día

Primero.—Presentación para su examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, Informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados, así como de la gestión del Administrador.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de cuentas para el ejercicio de 2008.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Rubi, 2 de mayo de 2008.—La Administradora General, Lourdes Serrajordia Masclans.—28.794.

VEGA E HIJOS, S. A.*Junta General de Accionistas*

Se convoca Junta General ordinaria de accionistas de Vega e Hijos, Sociedad Anónima, que se celebrará en primera convocatoria, el día 20 de junio de 2008, a las 18:30 horas, en el domicilio social de la entidad, sito en Polígono Agroalimentario La Jarilla en La Rinconada.

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales y de la gestión del Consejo de Administración del ejercicio 2007.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados, del ejercicio 2007.

Tercero.—Nombramiento como auditores de la Sociedad en la firma Texin, S.L., para el ejercicio económico que termina el 31 de diciembre de 2008.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

San José de la Rinconada, 24 de abril de 2008.—D. Ave-lino Vega Calvo, Presidente del Consejo de Administración.—28.256.

VERTIZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general de accionistas con el carácter de ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía el día 27 de junio, a las 13 horas, en primera convocatoria, si procediere, y a la misma hora del día 28 de junio, en segundo, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias,

Memoria del ejercicio, así como del informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados, todo ello del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio de 2007.

Tercero.—Decisión a adoptar sobre la conveniencia de auditar la compañía y, en su caso, delegación en el órgano de administración los detalles de su contratación.

Cuarto.—Aprobación del acta o, en su defecto, nombramiento de interventores para tal fin.

Se hace constar a los efectos previstos en la Ley que:

Cualquier accionista puede obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general (artículo 212, Ley de Sociedades Anónimas).

Irún, 6 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Vertiz Mendiburu.—30.414.

VIDRALA, S. A.*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de Vidrala, Sociedad Anónima (la «Sociedad»), se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad a celebrar, a las 12:00 horas, el día 19 de junio de 2008 en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente a la misma hora en segunda, en Llodio (Álava), en el domicilio social, Barrio Munegazo número 22, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de Vidrala, Sociedad Anónima, y las cuentas anuales de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio 2007, así como la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2007.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización otorgada por la Junta General de accionistas de 21 de junio de 2007; reducción del capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para su ejecución.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social conforme a los términos y con los límites del artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, atribuyéndole, además, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Delegación a favor del Consejo de Administración por el plazo de cinco años, de la facultad de emitir obligaciones o bonos canjeables y/o convertibles por acciones de la Sociedad, y warrants con el límite máximo de 500 millones de euros, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles.

Sexto.—Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Séptimo.—Aprobación del acta de la reunión.

Derecho a la inclusión de asuntos en el Orden del día. Los accionistas que representen, al menos, el cinco (5%) por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente -dirigida a la atención del Secretario del Consejo de Administración- que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes, y se acompañará la oportuna documentación -copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación- que acredite su condición de accionistas, a fin de cotejar esta información con la facilitada por la «Sociedad de Gestión de

los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (IBERCLEAR).

El complemento de convocatoria se publicará con quince (15) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Derecho de asistencia. Tendrán derecho de asistencia a la Junta general los titulares de acciones inscritas en el registro contable correspondiente con cinco (5) días de antelación, al menos, aquel en que la Junta haya de celebrarse. Dicha circunstancia deberá acreditarse por medio de la oportuna tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

Derecho de información. De conformidad con lo previsto en el artículo 144.º.1.c) se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas de acuerdos a que se refieren los puntos 3.º, 4.º, y 5.º del orden del día y de los informes de los administradores sobre dichas propuestas de acuerdo, así como su derecho a solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión referidos al ejercicio 2007 individual de la Sociedad y consolidado de la Sociedad y sus Sociedades dominadas, así como de los respectivos informes del auditor de cuentas.

Se pone asimismo a disposición de todos los accionistas el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2007 aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de abril de 2008, reconociendo a los accionistas el derecho a solicitar la entrega o el envío gratuito del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad.

Por último se hace constar que se pone a disposición de todos los accionistas el Informe a que se refiere el artículo 116bis de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, reconociendo a los accionistas el derecho a solicitar la entrega o el envío gratuito del Informe a que se refiere el artículo 116bis de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores.

Los referidos documentos, así como las propuestas de los acuerdos sometidos a la Junta, se encuentran igualmente a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad (www.vidrala.com).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales y en el artículo 5 del Reglamento de la Junta General, desde la publicación del presente anuncio de convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informes o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

En los escritos de solicitud de información se hará constar el nombre y apellidos del accionista solicitante acreditando las acciones de que es titular, y se acompañará el oportuno documento -copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación- que acredite su condición de accionista, a fin de cotejar esta información con la facilitada por la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (IBERCLEAR). Estas solicitudes de información -dirigidas a la atención de la Oficina de Relaciones con el Accionista (Secretaría General)- podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal dirigida a Barrio Munegazo número 22, Llodio (Álava), haciendo constar el número de acciones que posea, la cuenta de valores donde las tenga depositadas y demás circunstancias que se especifican en la página Web de la Sociedad, al objeto de cotejar esta información con la facilitada por IBERCLEAR. La página Web de la Sociedad detalla las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista.

Derecho de representación. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales y en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque no sea accionista, confiriendo la representación por escrito y con carácter especial para la Junta. La representación para asistir a la Junta General podrá conferirse mediante la utilización, en su caso, de la siguiente fórmula: «Confiero mi representación para esta Junta General al accionista o, en defecto de designación expresa, al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, que votará favorablemente las propuestas incluidas en el Orden del Día y aquellas otras que puedan presentarse válidamente, en el mismo sentido que proponga el Consejo de Administración, salvo que se indiquen instrucciones de voto en el siguiente cuadro. En el supuesto de que se produjera conflicto de interés del representante en la votación de algunos de los puntos que se sometan a la Junta General, autorizo al representante para que pueda designar a un tercer accionista que ejerza la representación». La delegación de la representación deberá ser cumplimentada y firmada por el accionista, suscribiendo la correspondiente tarjeta de asistencia y delegación. La delegación ha de ser aceptada por el accionista representante, sin la cual no podrá ejercerse. A tal fin el representante también deberá firmar la tarjeta de asistencia. El accionista a cuyo favor se confiera la representación deberá ejercitarla asistiendo personalmente a la Junta, haciendo entrega de la tarjeta de asistencia y delegación en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y día señalado para la celebración de la Junta General y desde una hora antes de la hora prevista para el inicio de la reunión. Asimismo, las tarjetas de asistencia y delegación podrán entregarse durante los días anteriores a la Junta en el domicilio social, Barrio Munegazo número 22, Llodio (Álava). En los términos previstos en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente y el Secretario de la Junta General gozarán de las más amplias facultades, en cuanto en Derecho sea posible, para admitir la validez del documento acreditativo de la representación.

Representación mediante correspondencia postal. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales y en el artículo 7 del Reglamento de la Junta General los accionistas podrán otorgar su representación mediante correspondencia postal. Las tarjetas de asistencia y delegación, debidamente cumplimentadas y firmadas, podrán remitirse a «Vidrala, Sociedad Anónima» mediante correspondencia postal dirigida a la Sociedad a Barrio Munegazo número 22 Llodio (Álava). El accionista que confiera su representación mediante correspondencia postal deberá señalar su nombre y apellidos, acreditando las acciones de que es titular, con objeto de cotejar esta información con la facilitada por la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (IBERCLEAR). El documento de delegación deberá firmarse por parte del accionista y su firma deberá estar legitimada notarialmente. En los casos de representación legal, deberá acreditarse las facultades del apoderado firmante en nombre y representación del accionista mediante la entrega de una copia simple del referido poder notarial de representación.

El accionista que confiera su representación mediante correspondencia postal deberá comunicar al accionista designado como representante la representación conferida a su favor. La representación conferida mediante correspondencia postal deberá ser aceptada por el representante. A tal fin, el representante deberá firmar la tarjeta de asistencia y delegación reservándose una copia de la misma a efectos de su presentación y entrega en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y fecha señalados para la celebración de la Junta General. Por tanto, el accionista a cuyo favor se confiera la representación mediante correspondencia postal, deberá ejercitarla asistiendo personalmente a la Junta.

La representación conferida mediante correspondencia postal podrá dejarse sin efecto por revocación expresa del accionista efectuada por el mismo medio empleado para conferir la representación, dentro del plazo establecido para conferirla, o por asistencia personal del accionista a la Junta General. El accionista que confiera su representación mediante correspondencia postal y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas

destinadas a dar instrucciones de voto respecto de los puntos del Orden del Día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración. .

Voto por correo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales y en el artículo 7 del Reglamento de la Junta General los accionistas podrán ejercer su derecho a voto mediante correspondencia postal. Para la emisión del voto por correo, el accionista deberá cumplimentar y firmar la tarjeta de asistencia, delegación y voto expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, en la que hará constar su sentido de voto -a favor o en contra- la abstención o el voto en blanco, marcando con una cruz en la casilla correspondiente. La tarjeta cumplimentada y firmada podrá remitirse a «Vidrala, Sociedad Anónima» mediante correspondencia postal dirigida a Barrio Munegazo número 22, Llodio (Álava). El accionista que emita su voto mediante correspondencia postal y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a señalar el voto respecto de los puntos del Orden del Día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración. El voto emitido mediante correspondencia postal quedará sin efecto por revocación posterior y expresa del accionista efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta, o por la asistencia personal a la Junta General del accionista que hubiere emitido el voto por correspondencia postal o por asistencia de su representante.

El voto emitido por correo habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 24 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, antes de las 24 horas del día 18 de junio de 2008. En caso contrario, el voto se entenderá por no emitido. Con posterioridad al indicado plazo sólo se admitirán los votos presenciales emitidos en el acto de la Junta General por el accionista titular o por el accionista que le represente válidamente. El accionista que emita su voto a distancia por correspondencia postal será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Delegación y voto en el supuesto de complemento de convocatoria. Si como consecuencia del ejercicio del derecho a incluir nuevos puntos en el Orden del día que corresponde a accionistas que representan al menos el cinco (5%) por ciento del capital social, se publicase un complemento a la presente convocatoria, los accionistas que hubiesen delegado su representación o que hubieran emitido su voto antes de la publicación de dicho complemento, podrán:

(i) Conferir de nuevo la representación con las correspondientes instrucciones de voto, o emitir de nuevo el voto, respecto de la totalidad de los puntos del Orden del Día (incluyendo tanto los puntos iniciales como los nuevos puntos incorporados mediante el complemento), en cuyo caso se entenderá revocada y quedará sin efecto alguno la representación otorgada o el voto emitido con anterioridad; o.

(ii) Completar las correspondientes instrucciones de voto al representante inicialmente designado (debiendo ser éste el mismo no pudiendo designarse otro) únicamente respecto de los nuevos puntos del Orden del Día incorporados mediante el complemento, todo ello de conformidad con los procedimientos y métodos mencionados en los apartados anteriores, y por el mismo medio empleado en la delegación conferida o el voto emitido originalmente.

En el supuesto de que el accionista hubiese emitido el voto a distancia antes de la publicación del complemento y no realizara ninguna de las actuaciones señaladas bajo los apartados (i) y (ii) anteriores, se entenderá que se abstiene respecto de dichos nuevos puntos.

Prima de asistencia: A las acciones presentes y a las representadas se les abonará una prima de asistencia de 0,026 euros brutos por acción.

Previsión sobre celebración de la Junta General Ordinaria: Por experiencia de años anteriores, es previsible que la Junta General de Accionistas se celebre en primera convocatoria, es decir, el 19 de junio de 2008, en el lugar y hora antes señalados.

Llodio, 25 de abril de 2008.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, José Ramón Berecibar Mutiozabal.—28.815.

VILADOMAT 236, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

IMMOBLES RAMCAN, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 5 de mayo de 2008 el Socio Único de «Viladomat 236, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (entidad Absorbente) y la Junta General de Socios, celebrada con el carácter de Universal, de «Inmobles Ramcan, Sociedad Limitada» (entidad Absorbida), decidió y aprobaron unánimemente, respectivamente, aprobar la Fusión por Absorción, con el carácter de impropia, de la sociedad mencionada como Absorbida por parte de «Viladomat 236, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», adquiriendo ésta última, en consecuencia, el total patrimonio de la Sociedad Absorbida y quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones inherentes al citado patrimonio; quedando la Sociedad Absorbida disuelta y extinguida sin apertura de período de liquidación. La fusión se ha acordado en los términos del Proyecto de Fusión redactado por el Administrador Único de ambas entidades, tomando como base los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007, y habiendo sido puesta a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar que con motivo de la Fusión, la sociedad Absorbente perderá su condición de Unipersonal.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de los socios y acreedores, de cada una de las Sociedades intervinientes, a obtener, en el domicilio social de las Sociedades intervinientes en la fusión, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de mayo de 2008.—El Administrador Único de las sociedades intervinientes, Ramón Canela Piqué.—28.279. 2.ª 13-5-2008

VILLAS IBIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por la presente se le convoca a la Junta General Ordinaria de la entidad «Villas Ibiza, Sociedad Anónima», a celebrar el día 26 de junio del año 2008, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o el 27 de junio del año 2008, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, en el local social de la entidad, sito en Santanyi, Calle Ses Partions 12, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, y en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio del 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

A partir de la fecha de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como obtener, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Porto Cristo, 2 de abril de 2008.—El Administrador, Jaime Mora Cerda.—28.788.